

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14812 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 86/2012 de la entidad Hamano Consulting, S.L., se ha dictado auto de fecha 22 de marzo de 2016, por doña Ana Fernández Arranz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife, de cuyos puntos principales es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

La conclusión del concurso por falta de masa activa, la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones. Dése a este auto la publicidad del artículo 23.4, 24 LC. La publicación en el BOE será gratuita por insuficiencia de masa activa de la concursada. Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas. Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma. Modo de Impugnación; Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días. Así lo dispone, manda y firma Dña. Ana Fernández Arranz, Magistrada- Juez del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Registro Público Concursal y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado y extendiendo y firmando la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160015370-1